# PONENCIA IV - c

" LA OBTENCIÓN DE NUEVAS VARIEDADES POR ORGANISMOS DE INVESTIGACIÓN NACIONALES. SITUACIÓN, POSIBILIDADES Y PERSPECTIVAS"

por:

J. M. LASA (CSIC)

riggingkan kangangan kangangan kangangan persepangan karawan kan parawaran dan mengangan bermital dan kangan k

OBTENCION DE NUEVAS VARIEDADES POR ORGANISMOS DE INVESTIGACION NACIONALES. SITUACION, POSIBILIDADES Y PERSPECTIVAS.

José Manuel Lasa Dolhagaray
Estación Experimental Aula Dei

C.S.I.C.

### ZARAGOZA

## Resumen

Tras analizar la traducción del C.S.I.C. en la obtención de nuevas variedades vegetales, se presenta la opinión del autor sobre la misión del investigador público en esta disciplina, así como la necesidad de difusión de técnicas y materiales.

La lectura del enjambre legal que rodea a las obtenciones vegetales, asi como las específicas normas que castigan las provenientes de la administración pública, lleva a la conclusión del cierre de los centros públicos de mejora a no ser que se cambien ciertos aspectos legales o las interpretaciones de las mismas.

El C.S.I.C. tiene una larga tradición en la obtención de nuevas va riedades, que se remonta a los trabajos de Gallástegui en la Misión Biológica de Pontevedra, cuando esta dependía de la Junta de Ampliación de Estudios y que dieron como resultado los primeros maices híbridos españoles. Desde entonces gran número de variedades en muy diversas especies han sido obtenidas y comercializadas en gran escala, en nuestro país.

Para analizar la actual situación, con sus posiblidades y perspectivas futuras, creo de interés recapacitar momentáneamente sobre la misión del investigador público en el campo de la mejora vegetal.

### a.- Objetivo

Su labor esencial será la de adquirir los conocimientos de base, poner a puntos los métodos, y contribuir al progreso genético, mediante la cesión de material vegetal mejorado, que en ciertos casos podrá consistir en variedades terminadas y por tanto comercializables.

#### b.- Necesidad

Es fácil de afirmar que la mejora vegetal por su impacto sobre el "Poder verde" se mantendrá siempre de actualidad.

#### c.- Difusión

Los resultados del investigador público en mejora vegetal pueden difundirse de tres formas:

- Publicaciones científicas y comunicaciones a congresos, con especial hincapié en los conocimientos de base y los métodos de selección, que pertenecen al dominio público y no deben protegerse.
- Formación de mejoradores en los laboratorios públicos para enriquecer los cuadros de la mejora privada.
- Difusión de material vegetal, que puede ir desde la población mejorada hasta la variedad terminada.

d.- Tipos de especies y materiales vegetales

En relación con las especies, podríamos decir, que en aquellas que se benefician de una selección privada, dinámica y original, el flujo de variedades públicas debería disminuir, incidiendo sin embargo sobre aquellas otras de nueva incorporación al cultivo, ó carentes de mejora privada.

En cuanto a los tipos de material, podríamos escalonarlos en tres categorías:

# - Poblaciones de base

Es necesario aumentar la variabilidad en gran número de especies para evitar los "cuellos de botella" que se están presentando, caso muy claro sería el del maiz. En este sentido deberían articular se sistemas que permitieran la entrega de estas poblaciones mejoradas a las instituciones privadas.

## - Materiales avanzados

Un trabajo conjunto Empresa privada - Administración pública, aumentaría la eficacia de estos materiales, pudiendo articularse legalmente en forma de convenio específico y copropiedad de las variedades asi obtenidas.

# - Variedades terminadas

Al haberse obtenido con fondos del erario público, parece desprenderse que deberían ser entregadas a toda empresa privada que las solicitara. Esta sencilla afirmación entra en total conflicto con el objetivo final de conseguir que las citadas variedades tengan la máxima difusión entre los agricultores y beneficien por tanto la economía agrícola, ya que, en general, las empresas de semillas no se gastarán su dinero en introducir una variedad a no ser que pueda comercializar la misma en exclusiva.

Al llegar a este punto, y si analizamos el interminable conjunto de leyes, reglamentos y decretos que rigen la producción, obtención, protección, certificación, etc., de semillas nos encontramos con el Artículo 8

NEES PROPERTY EN CONTROL OF THE CONT

del Decreto 3.767/72 "Reglamento general sobre producción de semillas y plantas de vivero" y con el Artículo 6.4 de la Ley 12/75 sobre protección a las obtenciones vegetales, que no sólo impiden la exclusividad en el caso de variedades obtenidas por la administración pública, sino que da el derecho a todos los productores de semillas de multiplicarlas. Cosa curiosa de estos artículos es que si observamos las legislaciones del resto de los países occidentales, esto no aparece, sino que los organismos públicos tienen los mismos derechos y obligaciones que un obtentor privado.

A la vista de lo anterior, las perspectivas son escasamente favora bles, ya que si el final de las variedades obtenidas por la administración pública, es el de ser guardadas en un frasco en un laboratorio, hecho que los mejoradores públicos presentes conocen sobradamente, creo que la única conclusión lógica será cerrar las investigaciones sobre mejora vegetal en los centros oficiales, ya que en caso contrario, y al no poder llegar al agricultor los resultados de dicha investigación, estaríamos materialmente tirando el dinero del erario público.

Un modo de analizar la importancia de este "cierre" sería observar unas pequeñas aproximaciones sobre el impacto económico que algunas variedades del C.S.I.C. han tenido sobre la agricultura española. Así en un claro estudio a la baja, puede decirse que la variedad Albaceta ha beneficiado al agricultor en unos 25.000 millones de pesetas, las variedades ADAS de remolacha en el plazo 1963/73 en unos 6.200 millones, los maices híbridos, etc.

Esto nos lleva a la conclusión de que se hace necesario solucionar este problema, que no sólo se realizaría a través de un cambio de ley, sino también, en frase de un eminente jurista, expresidente del C.S.I.C., D. Alejandro Nieto, por la interpretación racional de las mismas por parte de los directores del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.